

EDICTO NÚMERO 125

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado Héctor A. Acevedo Jaén, Fiscal de Circuito de la Sección de Juicio Oral de la provincia de Herrera en contra de la Licenciada Julissa Juárez, Directora de la Oficina Judicial de Herrera, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Las Tablas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 473662025

**ACCIÓN DE AMPARO DE
AMPARO DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES**

VISTOS:

Por lo que antecede, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, NO CONCEDE la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado Héctor A. Acevedo Jaén, en su condición de Fiscal de Circuito de la Sección de Asistencia a Juicio Oral del Ministerio Público de la Provincia de Herrera, en contra de la licenciada Julissa Juárez, directora de la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio de la provincia de Herrera.

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 127 del Código Procesal Penal, artículo 32 de la Constitución Política de Panamá

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO.) LICDA. JESSENIA JISELLE. DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las cinco y cinco (5:00 p.m.)

JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III.



/jjdc